El coloniaje del Atlántico Sur en la pesca y la inacción del gobierno de Milei

Category: Recursos de Malvinas
escrito por César Augusto Lerena | 30/06/2025



Los profesores de historia de la escuela primaria y secundaria nos hicieron creer que nos habíamos independizado en forma definitiva de la Monarquía Española el 9 de julio de 1816; un hecho que ya se preanunciaba cuando la Asamblea General Constituyente del 11 de mayo de 1813 aprobaba el Himno Nacional Argentino (la Marcha Patriótica) creada por Vicente López y Planes y Blas Parera que, respecto a la referida Monarquía, le dedicaba las estrofas "*al fiero opresor de la Patria, el ibérico altivo león, rendido a las plantas de una nueva y gloriosa nación*".

Dejando de manifiesto la poca simpatía que se le tenía a la madre España; sentimiento, que también alcanzaba a Inglaterra que habría de plasmarse -a propuesta del Diputado de Buenos Aires Pedro Medrano- en la modificación del Juramento del Acta de Independencia, de modo tal que, donde decía "*independiente*

del Rey Fernando VII, sus sucesores y la metrópoli” se añadiría “*…y de toda dominación extranjera*” para evitar cualquier otra dependencia que, implícitamente estaría destinada a la corona británica, que había pretendido invadirnos en 1806 y 1807.

Tanto Blas Parera como Vicente López y Planes eran antimonárquicos y, el autor de la letra, además de doctor en derecho y diputado, peleó contra los británicos en 1807 como Capitán de Patricios, al igual que lo hiciese Parera como voluntario.

En 1813 los patriotas tenían claro, lo que el gobierno argentino en 2025 no tiene: *«¿No los veis sobre México y Quito Arrojarse con saña tenaz? ¿Y cual lloran bañados en sangre Potosí, Cochabamba y La Paz? ¿No los veis sobre el triste Caracas Luto y llantos, y muerte esparcir? ¿No los veis devorando cual fieras todo pueblo que logran rendir? San José, San Lorenzo, Suipacha, Ambas Piedras, Salta y Tucumán, La colonia y las mismas murallas del tirano en la banda oriental son letreros eternos que dicen: Aquí el brazo argentino triunfó, aquí el fiero opresor de la Patria su cerviz orgullosa dobló»,* rezaba entonces el Himno Nacional.

No es posible subordinar la soberanía política y la economía nacional al diseño de intereses extraños. En general, observamos, que las Provincias Unidas del Rio de la Plata firmaron en 1825 con la Corona Británica el Tratado de “Perpetua” Amistad, Comercio y Navegación y, arteramente, pocos años después -en 1833- nos invadía el territorio nacional de Malvinas y, desde esa fecha, no ha hecho otra cosa que avanzar en la invasión de nuestros territorios y apropiación de nuestros recursos pesqueros.

Por su parte, España reconoció la independencia argentina el 21 de septiembre de 1863 y con ello la soberanía de Malvinas, no obstante, desde -al menos- 1976 se apropia ilegalmente de nuestros recursos pesqueros en las aguas de Malvinas y los

recursos migratorios originarios de la Zona Económica Exclusiva Argentina en alta mar. El gobierno nacional, como veremos: ausente, obediente o inepto.

Ver [El Ministerio de Seguridad a cargo de Bullrich tolera la pesca ilegal y ayuda a los buques que la practican]

La ausencia total de políticas pesquera del gobierno nacional

Ya entrando en detalle, observamos la falta de políticas del gobierno nacional o la ejecución de políticas que benefician a intereses extranjeros y desalientan la inversión y producción pesquera de capital nacional y, muy particularmente, debilitan el control del Atlántico Sur; en especial, el área meridional de éste, relacionado a la defensa y seguridad de la Patagonia, el control de la navegación hacia los océanos pacífico e índico y el Acceso a la Antártida.

Ya nos hemos referido al proyecto del gobierno establecido en la "*Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*" que, otorgaba libertad total a los buques extranjeros para pescar en la Zona Económica Exclusiva Argentina (*César Lerena "Enajenar los bienes del estado…", 8/2/2024*), no descargar sus capturas en los puertos argentinos, utilizar buques de cualquier antigüedad y tripulantes extranjeros.

Una reforma que naufragó por la presión sectorial y política que, de haberse ejecutado, no solo habría llevado a la quiebra a la industria nacional sino que hubiese atentado contra el único control efectivo que se ejerce en el mar por la presencia permanente de 882 buques habilitados que pescan en la Zona Económica Exclusiva; incluyendo el control de los buques extranjeros que pescan ilegalmente en las aguas de Malvinas con permisos "ilegales" británicos.

Pese a haberse desactivado ese "proyecto bananero" idéntico efecto está logrando el gobierno mediante una política

económica e impositiva que dificulta, le quita competitividad y rentabilidad a la producción pesquera argentina (*César Lerena "La política nacional destruye…", 18/4/25*) haciendo inviable la actividad nacional, profundizando la concentración y extranjerización de la pesca; cuyas consecuencias no serán el aumento de dólares exportados ni su valor agregado e incremento de la mano de obra nacional, sino llevar adelante prácticas que favorecerán la evasión; la pesca ilegal; el incremento de la dependencia de la producción nacional a políticas diseñadas fuera del país y el descontrol territorial y marítimo del país.

Ver Malvinas Tierra del Fuego, cuando la soberanía política se subordina ¿al ajuste económico o con otros fines ocultos?

La Argentina destina un 95% de la producción nacional pesquera a la exportación a la Unión Europea, Estados Unidos y los países asiáticos, todos importadores de pescados, langostino y calamar que sufren aranceles a los productos terminados; siendo España, China y Estados Unidos los principales compradores de pescados argentinos.

Este último, el tercer comprador de productos argentinos acaba de agregarle un nuevo arancel del 10% a las importaciones desde Argentina; porcentual similar que se aplicaría a países que han rechazado las políticas de ese país; contrario a la posición del gobierno argentino que ha declarado un alineamiento total a Israel y a Estados Unidos, y que, además de aceptar -de hecho- la explotación petrolera de las empresas Rockhopper Exploration (RUGB) y Navitas Petroleum (Israel) en Malvinas; violando la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, fortaleciendo la ocupación británica en Malvinas y el Atlántico Sur.

Las decisiones se toma afuera

Por otra parte, el gobierno actual en marzo de 2024 acuerda con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos

para que éste realice *"entre otras actividades no detalladas"* tareas de mantenimiento de la red troncal Paraná-Paraguay y del Río de la Plata, cuyo manejo pretende concesionar a 30 años a empresas extranjeras, cuando su administración debiera estar en manos de las provincias a cuya jurisdicción les corresponden los ríos.

Ver HIDROVIA: las provincias del litoral del Paraná deben administrar su jurisdicción fluvial

Y, por donde la Argentina transporta entre otras mercaderías *"74 millones de toneladas de carga (lo que representa el 83% de los graneles sólidos y líquidos que exporta Argentina además de 19 millones de toneladas de carga de cabotaje) lo que representa un valor FOB total que supera los US$70 mil millones"* (*Fabian Lugarini, 15/9/2020*).

Finalmente, mientras los isleños británicos en Malvinas confirman la construcción de un nuevo puerto en el Archipiélago que servirá de apoyo a toda la flota pesquera, comercial, de investigación y de transporte en el Atlántico Sur, el gobierno nacional se encamina en forma conjunta con Estados Unidos -el principal aliado del Reino Unido- a desarrollar una Base Naval en Ushuaia que se destinaría a asiento de submarinos nucleares, en contravención con la Res. 41/11 de las Naciones Unidas que el 27/10/1986 declaró al Océano Atlántico Sur, entre África y América del Sur, como «Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur» (ZPCAS).

Ver Las políticas del presidente Milei consolidan al Reino Unido en Malvinas y las aguas argentinas

Que, entre otras misiones, tenía *«la reducción y eventual eliminación de la presencia militar en dicha región, la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción masiva y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos que le sean ajenos»*.

Complementariamente, esta Base tendría por objeto llevar

adelante operaciones logísticas en la Antártida, que la Argentina disputa con el Reino Unido y Chile. Situación, que no solo debilitará la presencia argentina en el continente antártico, sino también, nuestro control de la parte meridional del Atlántico Sur y Malvinas y, como hemos dicho, de los pasos al Pacífico.

Nada es casualidad en la política del Reino Unido sobre Argentina y el Atlántico Sur y, con el objeto de avanzar en sus políticas energéticas acaba de nombrar a David Cairns, hasta el momento vicepresidente de la anglo noruega Equinor como nuevo embajador británico en Argentina.

Equinor es una empresa petrolera que tiene negocios en Vaca Muerta y el gobierno de Macri le otorgó en 2019 varios bloques de explotación petrolera offshore en las Cuencas Austral (105 y, 106); Malvinas (121 y, 123) y Norte Argentina (100, 102, 108 y 114). Esta última a trescientos km de Mar del Plata.

Todo ello, a pesar de las incompatibilidades que le impone la Ley 26.659 (Solanas) ya que uno de sus directivos prestó servicios a los isleños británicos en Malvinas y, sobre las que estamos estudiando respecto a que la referida empresa podría estar aplicando un doble estándar en Argentina relativo a las exigencias y compensaciones de Noruega sobre la sostenibilidad de las especies frente a la contaminación acústica de los estudios sísmicos.

Con el consentimiento de argentinos destinados al efecto

Como contracara, la estrategia del gobierno argentino, es claudicante: nombró a Mariana Plaza como embajadora en Londres, una diplomática que *“propone abandonar el reclamo de Malvinas”* (*Augusto Taglioni, La Políticaonline, 23/4/2025*).

Pero, si faltaba poco, la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich ratificó con su par del Reino Unido de Gran Bretaña Dan Jarvis el “Memorando de Entendimiento” -firmado por el ex

Presidente Fernández- de cooperación entre ambas naciones para *"combatir el crimen organizado y garantizar la seguridad"*; algo así, como acordar con el zorro el cuidado el gallinero.

El Reino Unido de Gran Bretaña tiene ocupados 1.639.900 Km2 de territorio marítimo argentino; se apropia de 250.000 toneladas anuales de recursos pesqueros argentinos de las aguas de Malvinas; nos disputa más de 1.400.000 Km2 de plataforma continental más allá de las 200 millas, además de la Antártida Argentina. El Reino Unido de Gran Bretaña es un invasor que mantiene militarizada Malvinas y nos veta la compra de armas de defensa: No es un país confiable con el que podemos compartir las estrategias de seguridad nacional.

Por su parte en la Argentina hay autorizados unos 84 buques que pertenecen a unas 23 empresas nacionales con capitales chinos, muchas de las cuales pertenecen al Estado chino, lo cual resulta un verdadero absurdo, por cuanto todos los años unos 300 buques chinos pescan en forma ilegal los recursos migratorios originados en la Zona Económica Exclusiva Argentina. Además de ello, quién podría asegurar que mediante transbordos en alta mar no se blanquea esta pesca ilegal a través de las empresas nacionales de capital extranjero o, por el contrario, se sub declaran las capturas.

Mientras eso ocurre, gobernadores de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego buscan hacer acuerdos con empresas chinas -del Estado chino- que pescan ilegalmente los recursos migratorios argentinos en alta mar. Acuerdos que en cualquier caso debieran pasar por el Congreso de la Nación y ciertamente rechazados porque la pesca ilegal no solo afecta el ecosistema sino la economía de las regiones y la Nación. Otro tanto podría darse, con las empresas españolas que pescan en Malvinas o en alta mar.

Mientras subsistan empresas nacionales de capital extranjero y buques extranjeros de los mismos capitales pescando en forma ilegal los recursos migratorios en alta mar, los interrogantes

mantendrán vigencia. En cualquier caso, el sistema de control imperante es insuficiente, tanto en los controles de procesamiento y stock en tierra como las capturas y desembarcos y, ello, facilita todo tipo de prácticas compatibles con la pesca ilegal.

Finalmente, como indica la Revista Puerto (*Karina Fernández, 8/5/2025*) *"se reunieron en Barcelona (España) más de treinta dueños y CEOs de las empresas con buques tangoneros congeladores y resolvieron que los barcos quedarán amarrados hasta que se alcance un acuerdo de una baja del 30% de los costos de producción (NdA: valores de referencia en relación a los Convenios de Trabajo) con las autoridades laborales y los gremios"*. Dejando en claro: las motivaciones de un ajuste para reducir una rentabilidad negativa del orden del 15%; en qué lugar se toma la decisión y quienes la tomaban.

Llama la atención (¿o no?) que una decisión de esta naturaleza se tome fuera del país y, también la ausencia del Consejo Federal Pesquero en esta decisión disruptiva, ya que si bien, diría el gobierno "*se trata de una cuestión entre privados*" no debiera perderse de vista que la explotación pesquera se otorga mediante "concesión" de los recursos pesqueros del Estado Nacional y Provinciales y, el país, no puede dejar en el mar miles de toneladas de proteínas.

Por un lado, esta resolución empresaria podría ser considerada un lockout patronal; aunque el principal responsable sea el gobierno porque la falta de rentabilidad está dada por los altos costos impositivos, el agregado de retenciones y derechos a la extracción que aplica a la actividad y la hace inviable.

A días del 9 de julio, es hora qué las decisiones las tomen los argentinos en la Argentina.



Dr. César Augusto Lerena, Experto en Atlántico Sur y Pesca – Ex Secretario de Estado, Presidente de la Fundación Agustina Lerena, Presidente Centro de Estudios para la Pesca Latinoamericana (CESPEL), www.cesarlerena.com.ar.